



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00342548-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que las agentes Marianela MORETTI (leg. 53.478) y a Mariana Luz FAYA (Legajo 55.413) participen en la charla-taller “Estudiar en la UNC”, a realizarse en el Parque Educativo Sur; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo de la SAE;

Periodo del servicio: Partida del servicio el 24 de mayo de 2022 a las 8.40 h, regreso el 24 de mayo de 2022 a las 13.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes participarán como referentes del Programa “Salimos a Rodar” con el objetivo de acercar la información de las opciones educativas de la UNC a los diferentes barrios, además de los programas de becas, acompañamiento a estudiantes, salud entre otros, que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles desarrolla como política pública de inclusión universitaria;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 27, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del chofer Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI: 30.328.046;

Que en el orden 29 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de

seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la participación de las agentes Marianela MORETTI Leg. 53.478 y Mariana Luz FAYA Leg. 55.413, en la charla-taller “Estudiar en la UNC”, a realizarse en el Parque Educativo Sur - Córdoba, el 24 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del Señor Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI: 30.328.046.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00), de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb